



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Pamplona, treinta de agosto de dos mil veintidós (2022).

Radicado	54-518-31-84-002-2019-00149-00
Clase	Impugnación e Investigación de Paternidad
Demandante	Edgar Enrique Mendoza como Curador de Julio Cesar Mendoza
Demandados	Carmen Mendoza, Marlon Fabricio Ortega Meneses, Madeleine Ortega Meneses, otros.

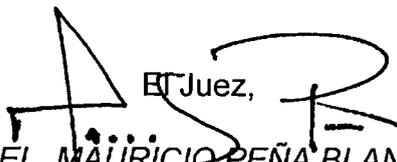
Estando debidamente acreditada, se accede a la petición del Curador Ad-litem designado a los Herederos Indeterminados de la causante *GEHOVELL MENESES SOLANO* de aplazar la audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento de que tratan los artículos 386 en concordancia con el 372 y 373 del Código General del Proceso, programada para el 31 de agosto de 2022 a las 8 y 30 de la mañana.

Para su realización, se señala el **13 de septiembre de 2022 a las 8:30 de la mañana**, por medio virtual a través de la plataforma Lifesize, salvo que se impartan otras instrucciones, a la cual deben estar atentos los Apoderados como las partes, para cuyo efecto se les proporcionará oportunamente el enlace a través del cual deben ingresar, en la que se incorporarán y practicarán las pruebas decretadas en auto calendarado 30 de junio de 2022.

Comuníquese a las partes haciendo las advertencias legales, entre ellas que deberán asistir virtualmente a la audiencia, absolver el interrogatorio que se les formule, hacer comparecer la parte demandante al testigo solicitado, y a los demás asuntos relacionados con la audiencia, en que se proferirá sentencia. Igualmente que la inasistencia conllevará a que se les imponga multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales, no obstante la virtualidad deben observar la seriedad y respeto debidos, buscar un sitio apto para atenderla, libre de ruidos e interrupciones.

Así mismo que la presentación de memoriales deberá realizarse únicamente a través de radicación al correo electrónico j02prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co en formato PDF dentro del horario establecido de las 8:00 de la mañana a las 12:00 del mediodía y de 2:00 a 6:00 de la tarde de lunes a viernes, simultáneamente enviarlos a la contraparte a la dirección de correo informada para notificaciones en la demanda y su contestación, y notificar cualquier cambio de dirección física o electrónica, so pena de que las comunicaciones se continúen enviando a la inicialmente suministrada.

NOTIFIQUESE.


El Juez,
ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

Pamplona, Hoy 31 de agosto de 2022, a las 8:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 87, en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo para consulta.